



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2017-00421-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JESSICA SANCHEZ CHACON
DEMANDADO:	CRISTIAN CAMILO MATTA DIAZ

Como la estudiante de derecho JUANITA MANUELA PAZ PEREZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante JUAN DAVID SANCHEZ GUTIERREZ, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al estudiante SANCHEZ GUTIERREZ para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se indica al apoderado actor que en este asunto ya se emitió providencia que ordenó continuar adelante la ejecución.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp